

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-659-APN-
CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Contador Público de la Universidad
Atlántida Argentina, Sede Dolores, Provincia de Buenos Aires.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: La carrera no cuenta con un responsable de su gestión con antecedentes y dedicación acordes a la naturaleza del cargo en la sede.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación se solicitó a la institución que presentara la normativa de designación y de establecimiento de funciones del Coordinador Académico de la sede de Dolores. La institución señaló que la unidad académica no contaba con la figura del “Coordinador Académico” sino con la de Secretario de Facultad, cuyas funciones se describen en la RCS N° 26/13. En la evaluación, se consideró que si bien la RCS N° 26/13 establece que el Secretario de Facultad cumple un rol administrativo, se observa que la gestión académica de la carrera en la sede Dolores recae en la Secretaria de Facultad ya que la Decana, quien figura como responsable, divide sus funciones entre las tres sedes y solo destina 4 horas a las actividades de gestión en esta sede. Se consideró, en ese sentido, que la Secretaria de Facultad designada (RR N° 01/20) no contaba con antecedentes académicos ni profesionales para encontrarse a cargo de la gestión de la carrera en la sede. Además, la misma informaba 12 horas destinadas para dicha actividad pero sólo se encontraba vinculada en el formulario con 5 horas para docencia, lo cual resultaba inconsistente.

En el Recurso de Reconsideración, la institución indica que, mediante RCS N° 21/21, ha creado el cargo de Director de Carrera para la gestión académico pedagógica de la carrera en las tres sedes (Dolores, Mar del Plata y Mar de Ajó). Dicha normativa designa al Director, quien contará con 20 horas semanales para tareas de gestión, su título de grado es Contador Público, es Especialista en Contabilidad Superior y Auditoría y en Docencia y Gestión Universitaria y es docente en la Universidad desde 1997.

Evaluación:

Se considera que la creación del cargo de Director de Carrera es adecuada, que el Director designado cuenta con los antecedentes suficientes y el perfil adecuado para el puesto y que la dedicación horaria de 20 horas semanales para dicha tarea en las 3 sedes resulta suficiente. Se sugiere ampliar la normativa de creación del cargo, incorporando misiones y funciones del mismo. Asimismo, en la sede hay una Secretaria de Facultad, quien cumple tareas administrativas y posee una dedicación semanal de 12 horas para las mismas. Estas acciones permiten subsanar el déficit.

Déficit 2: La carrera no cuenta con una normativa institucional adecuada que reglamente la práctica profesional que se desarrolla en el marco de las asignaturas Seminario de Aplicación II y Seminario de Actuación Profesional.

Respuesta de la institución:

En la instancia de evaluación anterior se consideró que las actividades y metodologías descritas en los programas analíticos de las asignaturas Seminario de Aplicación II y Seminario de Actuario Profesional resultaban adecuadas para el desarrollo profesional de los estudiantes, no obstante, se señaló que el Reglamento aprobado por RCS N° 06/14 (válido para la carrera según la Resolución de Rectorado N° 37/20) no permitía la incorporación de PPS realizadas en ámbitos de asignaturas dado que su objetivo expreso consistía en que los estudiantes se vincularan con empresas u organizaciones externas a la Universidad. Además, no quedaba claro si los alumnos de la carrera podrían también hacer PPS extra áulicas según se establece en la RCS N° 06/14 y si, en ese caso, éstas reemplazarían el cursado de los Seminarios integradores. Por todo ello, se evaluó que la carrera no contaba con un Reglamento de Práctica Profesional Supervisada adecuado.

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa que se ha derogado la Resolución de Rectorado N° 37/20, dado que las PPS de la carrera de Contador Público posee carácter áulico y no queda comprendida por el Reglamento de PPS aprobado para otras carreras que poseen en sus planes de estudio espacios curriculares de PPS en espacios extra áulicos (RCS N° 06/14). En ese sentido, la institución presenta normativa que reglamenta la Práctica Profesional Supervisada de la carrera de Contador Público a desarrollarse en el marco de las asignaturas Seminario de Aplicación II y Seminario de Actuación Profesional (aprobada mediante RCS N° 11/21). Se establece que dichos

Seminarios son de cursada obligatoria para todos los estudiantes y que los mismos no podrán ser reemplazados por ninguna experiencia extra-áulica. Además, la RCS N° 11/21 aprueba las actividades a desarrollarse en los Seminarios integradores, así como las metodologías de evaluación, de acuerdo a lo indicado previamente en los programas analíticos ya presentados.

Evaluación:

De acuerdo a lo presentado, las PPS son de cursado obligatorio para todos los estudiantes que hayan aprobado las asignaturas del 3° año del plan de estudios y deben desarrollarse en espacio áulico, exclusivamente. Dicha instancia de formación práctica resulta planificada y realizada en forma congruente con el perfil del Contador Público que se desea formar, con una supervisión organizada por la unidad académica, sistemáticamente evaluada por los docentes y de aplicación e integración de los marcos teóricos estudiados durante la carrera. Se considera que la nueva normativa presentada que reglamenta la Práctica Profesional Supervisada es adecuada y cumple con lo dispuesto por la Resolución Ministerial 3400/17 para la carrera de Contador Público. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Déficit 3: El programa de la asignatura Derecho Empresario I del nuevo plan no desarrolla las distintas unidades temáticas para el abordaje de los contenidos mínimos.

Respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración, la institución presenta una reformulación del programa analítico de la asignatura Derecho Empresario I en la que se incluye el desarrollo de los contenidos a abordar dentro de cada unidad temática.

Evaluación:

Se considera que la reformulación del programa analítico de la asignatura Derecho Empresario I realizada por la institución desarrolla de forma adecuada los contenidos temáticos mínimos, así como también la metodología de evaluación y la bibliografía. En cada unidad se abordan contenidos mínimos organizados según sub contenidos. Por ejemplo, en la Unidad 1 se abordan derecho comercial, empresario, contable y jurisdicción mercantil; en la Unidad 2, empresas PyME y familiares y otros sujetos de las relaciones mercantiles; en la Unidad 3, registro público, contabilidad

obligatoria y rendición de cuentas; en la Unidad 4, derecho bancario y entidades financieras, etc. Se da por subsanado el déficit.

Déficit 4: Con respecto a investigación:

- a) La carga horaria de los docentes destinada a estas actividades es insuficiente y el plan de mejoras no detalla los incrementos previstos para asegurar su adecuado desarrollo.
- b) No se presentan estrategias que promuevan la producción y difusión de resultados en investigación.
- c) El Plan de Mejoramiento presentado no prevé la incorporación de alumnos en los proyectos vigentes y a ejecutar.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación se señaló que la institución no contaba con suficientes proyectos de investigación vinculados con la disciplina y que resultaba necesario incrementar las dedicaciones docentes para dicha actividad, así como para promover la producción y difusión de resultados. La institución presentó un plan de mejoras en el cual se indicaba la aprobación de 3 proyectos de investigación iniciados en 2019 y de 2 nuevos proyectos a iniciar en 2020. Si bien se consideró que los 4 proyectos en desarrollo resultaban pertinentes en el marco de la disciplina, se señaló que sólo 3 de los 6 docentes participantes contaban con horas destinadas a investigación (2, 5 y 8 respectivamente), lo cual no resultaba suficiente. La difusión de resultados, se consideró insuficiente. Por otro lado, los proyectos presentados no contaban con alumnos y no se indicaba en el plan de mejoras qué cantidad se debía incorporar a los mismos.

En el Recurso de Reconsideración, la institución señala que todos los docentes investigadores poseen una dedicación mínima de 5 horas para la realización de actividades de investigación en función del presupuesto solicitado por el equipo y aprobado por la Secretaría de Investigación. En ese sentido, indica que debe haber habido un error involuntario en la carga de las vinculaciones de las fichas docentes de los investigadores. Además, la institución señala que se han implementado los proyectos previstos en el plan de mejoras presentado anteriormente y presenta un informe de la Secretaría de Investigación sobre los mismos, así como también los dictámenes de evaluación externa de los proyectos. En este informe se describen las actividades,

estrategias de difusión de sus resultados y publicaciones de los proyectos desarrollados entre 2019 y 2020 y las previsiones para 2021.

En ese sentido, la institución indica que cuenta con 5 proyectos de investigación vigentes y 2 que finalizaron en la primera mitad de 2021, todos interse-des, con la participación total de 20 docentes de la carrera, quienes cuentan con dedicaciones horarias para dicha actividad (entre 4 y 10 horas semanales) y 7 alumnos de la sede. Se presentan los dictámenes de la Secretaría de Investigación que evalúan y aprueban los proyectos (Dictamen de la Secretaría de Investigación N° 19/21). Los proyectos de investigación vigentes son los siguientes: 1) “Modelo contable para gestión integral de indicadores de responsabilidad social y ambiental (CORSYA)” (Dictamen Secretaría Investigación N° 08/21), integrado por 3 docentes y 1 alumno de la carrera; 2) “Modelo de gestión eficiente para Municipios” (Proyecto MGEA. 3-SIDEPAC III, Dictamen Secretaría Investigación N° 20/21), integrado por 3 docentes y 1 alumno de la carrera; 3) “Construcción de indicadores de federalismo fiscal y descentralización para los municipios de La Costa, Lezama, Dolores, Guido y Castelli” (Dictamen Secretaría Investigación N° 15/20), con 4 docentes y 1 alumno de la carrera; 4) “Calidad del Empleo en Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad de Mar del Plata, el Partido de la Costa y el Partido de Dolores” (Dictamen Secretaría Investigación N° 10/21), que cuenta con la participación de 5 docentes y 1 alumnos de la carrera; 5) “Uso de las Tics y del comercio electrónico como método de expansión de las Pymes”, integrado por 3 docentes y 1 alumno de la carrera; 6) Estructura y dinámicas de la Pymes en General Pueyrredón, integrado por 5 docentes y 1 alumno de la carrera; 7) “Análisis de los problemas enfrentados por las cadenas de valor identificadas en la región de Dolores” (Dictamen Secretaría Investigación N° 09/21), que cuenta con la participación de 3 docentes y 1 alumno de la carrera. Todos los proyectos cuentan también con la participación de alumnos de la carrera de Contador Público de las sedes Mar del Plata y Mar de Ajó. Se indica que la institución cuenta con un presupuesto de \$1.935.000 para el desarrollo de dichas actividades.

Asimismo, la institución presenta el Plan de Desarrollo de Investigación 2022-2024 para la Facultad de Ciencias Económicas en las 3 sedes donde se dicta la carrera (RCS N° 28/2021). El Plan de desarrollo, para el año 2022 prevé la continuidad de los 7 proyectos iniciados en 2021 y la implementación de 2 nuevos proyectos, en la línea

Contabilidad y Auditoría. Se contempla la incorporación de 5 nuevos docentes de la Facultad en investigación, un aumento de dedicaciones para investigación para 1 docente de la sede y 3 de otras sedes (5 horas semanales anuales), la incorporación de un mínimo de 6 alumnos de la carrera y se informa el presupuesto de recursos a asignar (Total: \$ 2.120.000). Para el año 2023 se prevé continuar con los 2 proyectos iniciados en 2022 e implementar 6 nuevos proyectos de investigación bianuales, en 4 líneas temáticas distintas. Se contempla un aumento de 5 horas de dedicación semanal a 2 docentes a incorporar en investigación (1 es de la sede Dolores), con presupuesto anual de \$ 160.000. Para el año 2024, se tiene previsto continuar con los proyectos iniciados en 2023, implementar 4 nuevos proyectos de investigación bianuales y aumentar 15 horas semanales de dedicación para investigación a 3 docentes de la carrera. Se informa el presupuesto de recursos a asignar (Total: \$ 2.240.000). El Plan informa las líneas prioritarias y las temáticas sobre las cuales tratarán los proyectos planificados.

Respecto al déficit relacionado con la participación de alumnos de la carrera en proyectos de investigación, la institución señala que, según lo establecido en el Reglamento de Investigación, todos los proyectos deben incorporar estudiantes para su desarrollo. Por lo tanto, el plan de mejoramiento que incluye inicio de nuevos proyectos de investigación requiere necesariamente para su presentación y financiamiento la participación de estudiantes. Asimismo, mediante Dictamen N° 2/21 y N° 3/21 de la Secretaría de Investigación, se desarrolló la Convocatoria anual a Auxiliares de investigación (estudiantes) difundida mediante medios, redes y página web de la Universidad. Como resultado, la institución lista en el documento de respuesta a los déficits señalados el detalle de los estudiantes que participarán en los proyectos de investigación vigentes (designados mediante Disposición Decanal N° 53/21). En cada uno de los 7 proyectos de investigación vigentes en 2021 participa 1 estudiante de la sede Dolores. Como acción complementaria, la institución aprobó el Programa de Incentivo para Estudiantes Participantes en Proyectos de Investigación: “Estudiar + Investigar = Aprender Más (E+I=A+)” (Resolución Rectoral N° 127/21). A través del Programa E+I=A+ se destinará un total de \$230.000 para el ciclo lectivo 2021, con un tope máximo de \$10.000 por estudiante. El programa establece los objetivos y acciones a desarrollar por las Secretarías de Investigación, Académica y Administrativa y los requisitos a cumplir por los estudiantes para acceder al incentivo. La institución

considera que el acompañamiento económico que brinda el Programa será un incentivo a los estudiantes que promoverá la participación como auxiliares de esas investigaciones. Por último, la institución presenta la RR N° 99/21 mediante la cual se declaró de Interés Académico a las “1ras Jornadas de Investigación en el Aula de la FCE”, de la que participaron docentes y estudiantes de la carrera de Contador Público en 3 jornadas durante mayo y junio del 2021. Estas jornadas se llevaron a cabo en el marco del dictado de clases de las asignaturas Contabilidad II, Contabilidad III y Macroeconomía.

Por último, se informa que se propuso desde la Dirección de la carrera iniciar una experiencia de articulación de la docencia y la investigación a través de un trabajo conjunto entre las asignaturas Metodología de Investigación, Contabilidad I y Contabilidad II. El objetivo es llevar adelante un Programa de Formación de Grupos de Estudios e Investigación Articulada que permita motivar la incorporación de alumnos en los proyectos vigentes y a ejecutar. Dicho Programa será ejecutado a partir del ciclo lectivo 2022. El objetivo del Programa consiste en promover en los estudiantes la exploración y análisis de la información de un tema de interés, a través de un trabajo de investigación grupal que aborde los contenidos curriculares de dos o más asignaturas. En el acompañamiento a los estudiantes para realizar dicho trabajo intervendrán las cátedras de las asignaturas señaladas, la Unidad de Investigación de la Facultad y el área de tutorías. Además, se establece que, como parte del trabajo, se deberá redactar un artículo académico o publicar los resultados obtenidos en un taller, seminario o evento académico acorde al nivel de un estudiante universitario de grado.

Respecto al déficit relacionado a la producción y difusión de resultados, en CONEAU Global se indica que 3 de los proyectos de investigación vigentes han presentado ponencias en las Jornadas de la Universidad y uno de ellos también en las Jornadas de Socialización de la Investigación de la Universidad Nacional de San Juan. Además, se indica que, desde el área de Biblioteca, se remitió a los equipos de investigación un informe con el listado de revistas con referato para que tengan mayor información respecto a potenciales envíos de artículos científicos.

Asimismo, la institución informa que se diseñó el Programa de Escritura Académica orientada a Divulgación Científica (Dictamen N° 12/21 de la Secretaría de Investigación) para todos los docentes e investigadores de la Universidad como espacio

de formación permanente para la divulgación de los resultados de investigación en publicaciones tanto de la Editorial Atlántida como en revistas científicas indexadas. Dicho programa durará 4 meses, y busca realizar una cartografía sobre el estado de situación respecto a la escritura académica de los investigadores de la Universidad, diseñar e implementar actividades de acuerdo a los problemas identificados de cada grupo, y hacer un seguimiento de los procesos con vistas a la autonomía desarrollada, entre otras. Este espacio buscará también acompañar los procesos de escritura y publicación de resultados de los proyectos que se encuentran en curso. Además, la institución señala que docentes y estudiantes investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas participan en las publicaciones realizadas por el Boletín Digital del Instituto de Estadística. Se indica que el Boletín del Instituto de Estadística obtuvo ante CAICYT registro de ISSN 2718-8191 y se anexan en el formulario de CONEAU Global 4 de sus ediciones con artículos escritos por docentes de la carrera sobre empleo formal en Pymes de la Provincia de Buenos Aires, indicadores de turismo en la Provincia de Buenos Aires, la inserción de la Argentina en la economía mundial y sobre la deuda argentina. Se indica también que el proyecto de investigación vigente “Construcción de indicadores del federalismo fiscal y descentralización de los municipios de La Costa, Dolores, Castelli, Gral. Guido y Lezama” publicará resultados en la próxima edición del Boletín de Divulgación Científica de la Universidad (creado por Dictamen de Secretaría de Investigación N° 6/20 y el cual obtuvo el registro ISSN N° 2718-7624 en 2021 mediante e CAICYT-CONICET), así como también enviará a evaluación un artículo para publicar en la Revista Dos Puntas (ISSN 1853-9727). Asimismo, los proyectos de Investigación “Uso de las Tics y del Comercio electrónico como método de expansión de las Pymes” y “Modelo Contable para Gestión Integral de Indicadores de Responsabilidad Social y Ambiental (CoRSYA)” presentarán un artículo a la Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a la revista Escritos Contables y de Administración (ECA) de la Universidad Nacional del Sur y una publicación con referato en los trabajos de la línea "Contabilidad y Auditoría" y participarán en las XLII Jornadas Universitarias de Contabilidad a realizarse en el segundo semestre de 2021.

Además, la institución informa acerca del lanzamiento de una nueva revista editorial de la Universidad, la “Revista de divulgación científica”. La Secretaría de

Investigación estableció los lineamientos técnicos, objetivos y bases para dicha revista mediante el Dictamen de la Secretaría de Investigación N° 25/21. La misma comenzará a publicarse en 2022.

Evaluación:

Se considera que los 7 proyectos vigentes durante 2021 resultan adecuados y abordan temáticas vinculadas con la disciplina. Además, se evalúa como suficiente la dedicación horaria otorgada a los 20 docentes (24% del plantel) que participan en los mismos, 18 de ellos con 5 horas semanales para dicha actividad, 1 con 4 horas y 1 con 10 horas. Además, se considera suficiente la participación de 7 alumnos en los proyectos vigentes. Asimismo, se evalúa como adecuado el Plan de desarrollo presentado para el período 2022-2024, que contempla el incremento anual de la dedicación horaria para docentes, así como un aumento en la cantidad de proyectos y de docentes y alumnos que participarán en los mismos.

Por otro lado, se consideran pertinentes los 2 programas presentados para estimular la participación de alumnos en proyectos de investigación.

Respecto a las estrategias señaladas para la producción y difusión de resultados de investigación, éstas se consideran adecuadas y permitirán subsanar el déficit observado en el mediano plazo.

Por todo ello, se considera que las acciones realizadas, así como las previstas en el marco del Plan de desarrollo presentado asegurarán un adecuado desarrollo de la actividad de investigación en la sede y, por lo tanto, permitirán subsanar el déficit señalado en un plazo razonable. Se formula un compromiso.

Déficit 5: Con respecto a extensión:

- a) Los docentes de la carrera no participan en actividades de extensión ni cuentan con carga horaria destinada a este tipo de actividades.
- b) El Plan de Mejoramiento presentado no prevé la incorporación de alumnos en los proyectos de vinculación con el medio vigentes y a desarrollar.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación, la institución presentó la Resolución de Rectorado N° 259/19 que aprobaba las líneas de extensión: “Consultorio técnico-contable para ONG’s”, “Desarrollo emprendedor” y “Orientación a Emprendedores” en

el marco de la cual se desarrolla el proyecto “Incubadora de la UAA” (aprobado por Resolución de Rectorado N° 235/18). Además, se informaba de la firma de un convenio para la asistencia a una cooperativa y se presentaba el informe final del trabajo en conjunto realizado. Si bien se consideró que las actividades presentadas resultaban pertinentes, se observó que el plan no incluía información respecto a cuántos docentes de la sede participarían en dichas actividades y con qué dedicaciones contarían. Además, sólo una de las actividades se encontraba vinculada en la ficha de CONEAU Global, e indicaba la participación de 3 docentes: 2 sin carga horaria para dicha actividad y 1 que no formaba parte del plantel docente. Por último, las actividades señaladas no contaban con la participación de alumnos y el plan de mejoras no informaba cuántos se preveía incorporar a las mismas.

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa que, mediante RCS N° 27/13, se crea en cada unidad académica de la Universidad una “Coordinación de Extensión”, que será integrada por un referente por sede, designados por Disposición de Decanato N° 20/21. Los referentes de las actividades de extensión de cada sede cuentan con 10 horas de dedicación específica para esa función. En reuniones semanales, se diseñan y evalúan las actividades de cada uno de los Programas propuestos en función de las líneas de extensión aprobadas en la Política de Extensión de la Facultad (Resolución N° 198/18), a saber: 1) Firma de Nuevos Convenios que posibiliten el desarrollo de nuevas actividades de extensión y cooperación para el desarrollo de actividades de docencia e investigación; 2) Prestación de servicios y vínculo con la comunidad que incluye los siguiente programas y proyectos: Espacio Emprendedor, Incubadora de negocios (Reglamento aprobado por RCS N° 25/21 e integrantes designados mediante RCS N° 26/21), Consultorio técnico-contable para ONG’s, Observatorio de Riesgo Pymes; 3) Bienestar Estudiantil, que incluye: Ciclos de actualización, capacitaciones destinadas a cooperativas y asociaciones de productores de la región, diplomaturas, talleres y webinars de articulación de la docencia, la investigación y la transferencia y extensión universitaria; 5) Graduados, y 6) Vínculos interinstitucionales. En ese sentido, la institución presenta un Dossier de Extensión 2020-2021 con un detalle de las actividades desarrolladas durante dicho período en el marco de cada una de las líneas de extensión. Entre ellas, se destacan las siguientes acciones de vinculación con el medio: firma de un convenio con la Municipalidad de La

Costa para asesorar a proyectos del programa “Incuba Textil”; creación del Espacio Emprendedor que enmarca los programas de vinculación con el sector productivo y la economía social, tales como la Incubadora de Negocios; firma de un convenio con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires para la construcción y el monitoreo mensual de un indicador sobre la situación de las PyMEs en la provincia. Por otro lado, se trabajó en el desarrollo de vínculos interinstitucionales: se creó el Instituto de Estudios de la Economía Social y Solidaria a partir del trabajo con la Confederación Argentina de Mutualidades; se articuló con la Unión del comercio, la industria y la producción de Mar del Plata (UCIP) y la Unión Industrial Marplatense (UIM), a partir de la cual la Universidad llevó a cabo la cuarta encuesta anual a PyMEs del Partido de General Pueyrredón. También se realizaron reuniones con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y la Cámara de Comercio e Industria Franco Argentina (de la que la Universidad formará parte como representante del sector académico).

Las fichas de vinculación de las actividades mencionadas anteriormente fueron consignadas en CONEAU Global. De acuerdo con esta información, en las actividades de extensión vigentes participan 8 docentes (con dedicaciones de entre 3 y 10 horas semanales) y 3 alumnos.

Además, 6 docentes de la sede participan del Instituto de Estadística de la Universidad y 6 brindaron charlas y conferencias durante 2021 a la comunidad académica de la Facultad de Ciencias Económica en el marco del Programa de Capacitación Continua, en temáticas tales como: Trámites online y primeros impuestos, Microcréditos (brindada por profesionales de Banco Provincia), la importancia de formalizar su emprendimiento, Honorarios de directores y síndicos en la sociedad anónima. Registración contable y análisis del Art. 261 de la ley 19.550, herramientas informáticas de oficina para el mundo laboral.

Asimismo, la institución presenta un Plan de Desarrollo 2022-2024 (RCS N° 28/21) con acciones previstas para cada línea de extensión. Entre aquellas que generan un aporte en la comunidad a partir de los saberes disciplinares, se prevé: continuar ampliando el programa del Espacio Emprendedor mediante la firma de convenios con las municipalidades de Dolores, General Guido, Tordillo y Maipú para la capacitación de emprendedores en proyectos productivos, y la articulación de la Incubadora de

Negocios con la incubadora de la Universidad Nacional de Quilmes y con incubadoras de otros países o espacios emprendedores de universidades extranjeras (Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Ecuador). También se prevé la firma de convenios para implementar la Consultoría Técnico-contable para ONGs en las Municipalidades de General Guido, Lezama, Castelli y Maipú. Además, en torno a la Incubadora de Negocios de la Universidad se establece que: en 2022, se evaluarán y se seleccionarán 4 proyectos, se preincubarán 2 proyectos y se incubará 1 proyecto, se implementará una agenda de charlas y cursos para proyectos incubados y preincubados en temáticas específicas y el diseño de actividades conjuntas con otras incubadoras; en 2023 y 2024 se incrementará la cantidad de proyectos incubados. También se presentan acciones en torno al Consultorio técnico-contable destinado a ONGs: en 2022, un mínimo de 2 intervenciones de la consultoría y el diseño de programa de capacitación en gestión de ONGs; en 2023, 4 intervenciones de la consultoría e implementar el programa de capacitación en gestión de ONGs, y en 2024, 6 intervenciones. El plan contempla, además, actividades para el desarrollo y la consolidación del Observatorio de Riesgo de las Pymes. El último eje de trabajo de esta línea de extensión establece la articulación con las actividades del Instituto de la Economía Social y Solidaria de la Universidad, junto a la Confederación Argentina de Mutualidades. Para ello, entre 2022 y 2024, se planifica desarrollar un Programa de Formación en economía social y solidaria para funcionarios de mutuales y cooperativas y el Ciclo de difusión de la economía social y el Asociativismo en el espacio académico. Por último, en 2022, se realizará un mapeo colectivo territorial para relevar instituciones de la región de influencia en la carrera, se establecerá vínculo con la Mesa Local de Género, se ampliará el vínculo con la Cámara Argentina de Mutuales para el desarrollo del Instituto de la Economía Social de la Universidad y se adherirá a la Cámara de Comercio e Industria Franco Argentina para el desarrollo de actividades de fomento al emprendedorismo y de empresas tipo B, entre otras.

A su vez, el Plan de Desarrollo 2022-2024 para la Sede (RCS N° 28/21) prevé en 2022, incrementar la carga horaria para actividades de extensión a 3 docentes de la carrera otorgándoles 5 horas a cada uno para integrarse al Consultorio técnico-contable a ONGs, a la Incubadora de Negocios y para la Articulación con las Actividades del Instituto de la Economía Social y Solidaria de la Universidad. En 2023, se otorgarán 5

horas de dedicación en extensión a 1 docente para su participación en el consultorio técnico-contable para ONGs. Por último, en 2024, se realizará un incremento de 5 horas de dedicación a 3 docentes del área contable a designar para que integren los equipos del Consultorio técnico-contable para ONGs. El Plan de desarrollo contempla un presupuesto total de \$1.380.000 para otorgar los incrementos en las dedicaciones, incluyendo incrementos para otras líneas de extensión definidas por la institución.

Respecto a la participación de alumnos en las actividades de extensión, se presenta la Disposición de Decanato N° 55/21 que incluye la asignación de los estudiantes a los proyectos de extensión para el ciclo lectivo 2021. De acuerdo a dicha normativa, 3 alumnos de la carrera en la sede participan en actividades de vinculación con el medio y otros 3 participan en otras actividades incluidas en la política de extensión de la carrera. Asimismo, las actividades indicadas en el Plan de Desarrollo 2022 - 2024 de Extensión aprobado por RCS N° 28/2021 contemplan la incorporación de estudiantes en las mismas.

Además, se desarrollaron actividades en torno a otras líneas de extensión definidas por la institución, como el Programa de Oportunidades Laborales para facilitar el acceso de los estudiantes al mercado laboral de la región; se implementó la primera edición de los Juegos Universitarios de Playa en articulación con la Federación de Deporte Universitario (FEDUA) y la Municipalidad de La Costa, y se desarrollaron más de 6 Webinars y cursos sobre temáticas vinculadas a la disciplina para docentes y alumnos de la carrera.

Evaluación:

Se considera que tanto las actividades realizadas como vigentes y proyectadas para el período 2022-2024 en el Plan de desarrollo para la sede resultan pertinentes y promueven la vinculación de la sede con la comunidad en la que se inserta desde el aporte disciplinar de la carrera de Contador Público. Además, se evalúa como suficiente la participación de 8 docentes de la sede (10% del plantel) en las actividades de extensión vigentes, todos ellos con dedicación para dicha actividad (entre 3 y 10 horas semanales) y de 3 alumnos, según lo indicado en la normativa adjuntada (Disposición de Decanato N° 55/21). A su vez, se considera que el Plan de desarrollo presentado, que contempla el incremento de las dedicaciones horarias para extensión, así como de la

cantidad de actividades y de docentes y alumnos que participarán en las mismas, permitirá un adecuado desarrollo de la función de extensión en la sede.

Por todo ello, se considera que las acciones realizadas, así como las previstas permitirán subsanar el déficit señalado en un plazo razonable y se genera un compromiso.

Déficit 6: Las normativas de creación y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, la Comisión de Autoevaluación y la Comisión de Investigación mencionadas en la Resolución de Rectorado N° 12/18 no fueron presentadas.

Respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración, la institución aclara que no existe una Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, sino que ésta es una Subcomisión que funciona en el ámbito de la Comisión de Asuntos Académicos. En ese sentido, se indica que la Comisión de Asuntos Académicos tiene entre sus funciones realizar el seguimiento de los planes de estudio de las carreras de cada Facultad y estudiar las estructuras y propuestas curriculares de cada una de las asignaturas, asesorando al Decano sobre posibles modificaciones y/o adaptaciones; además, informar al Decano sobre normativas vigentes y toda modificación relativa a las propuestas de autoridades de Gestión Educativa a nivel nacional (RCS N° 19/11). Se informa de la conformación de la Comisión aprobada por RCS N° 1/21.

Por otro lado, la institución aclara que, en cada Facultad, hay una Unidad de Investigación, cuyo funcionamiento se encuentra reglamentado por la RCS N° 7/11. Esta Unidad funciona en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de manera articulada con la Secretaría de Investigación con la finalidad de coordinar las actividades de investigación; elaborar informes periódicos sobre estas actividades; divulgar, difundir y lograr la participación de docentes y estudiantes en estas actividades. Sus integrantes fueron aprobados mediante RCS N° 1/21.

Por último, la institución indica que anteriormente no se presentó la Comisión de Autoevaluación para el ciclo 2019 ni 2020 ya que se creó a término únicamente a los fines de la autoevaluación para la presentación a la acreditación de la carrera en CONEAU. Una vez finalizada la presentación a la CONEAU, la comisión se desintegró. Las instancias de Respuesta a la Vista y del Recurso de Reconsideración fueron

coordinadas por la CPACA (Comisión Permanente de Autoevaluación y Calidad Académica, responsable de todas las acreditaciones de la Universidad) junto a las autoridades académicas de la Facultad que coordinaron la elaboración de los informes con las Comisiones mencionadas para dar respuesta a cada uno de los ítems solicitados.

Evaluación:

Se observa que, si bien la carrera indica que no cuenta con la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, se señala que la RCS N° 12/18 aprobaba los miembros de esa Comisión. De todas formas, dado que actualmente se aclara que esta función es llevada adelante por la Subcomisión de Seguimiento del Plan de Estudios y se informan sus miembros, así como aquellos de la Unidad de Investigación, el déficit está subsanado.

Déficit 7: Las acciones previstas no aseguran incrementar la formación de posgrado del cuerpo académico en áreas específicas de la disciplina.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación, se observó que era necesario que la institución incrementara la formación de posgrado del cuerpo académico en áreas específicas de la disciplina. La institución presentó la Resolución de Rectorado N° 51/20 que establecía la realización del llamado anual a postulación para becas de posgrado del ciclo 2020. Si bien se consideró que el otorgamiento de becas a docentes de la carrera era un instrumento idóneo para promover su formación de posgrado, ésta era una herramienta con la que ya contaba la carrera al momento del Informe de Evaluación sin haberse encontrado evidencia de impacto en la formación específica del cuerpo académico. Se señaló, entonces, que no se incluían estrategias y propuestas concretas que permitieran prever una implementación con mayores resultados vinculados con temáticas disciplinares.

En el Recurso de Reconsideración, la carrera informa que se incorporaron nuevos docentes a la carrera y que la estrategia para su incorporación fue que contaran con formación de posgrado. Así, se informa que 3 de los docentes incorporados poseen las siguientes titulaciones: Doctora en Ciencias Económicas mención Contabilidad, Magister y Doctor en Economía, y Especialista en Sindicatura Concursal.

Asimismo, es importante mencionar que 3 docentes se encuentran en proceso de formación en carreras de posgrado o se encuentran finalizando sus tesis o trabajos finales, en las siguientes temáticas: Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Especialización en Organizaciones de Economía Social y Maestría en Administración de Negocios.

Por último, se indica que, entre las Becas de Formación de Posgrado que otorga anualmente la Universidad y la convocatoria realizada por las autoridades académicas de la Facultad y la carrera a los docentes que cuentan con formación de grado, como así también la beca obtenida por una docente, hay un total de 4 docentes que se encuentran realizando o tienen previsto comenzar formación de posgrado. Los mismos realizarán estudios en: Master GADEX (MBA) y la Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría (3 docentes).

La cantidad de docentes actualizada de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	13	5	0	0	0	18
Profesor Asociado	4	2	0	0	0	6
Profesor Adjunto	25	11	0	0	0	36
Jefe de Trabajos Prácticos	13	8	0	1	0	22
Ayudantes graduados	1	1	0	0	0	2
Total	56	27	0	1	0	84

El siguiente cuadro muestra la cantidad actualizada de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o	De 10 a 19	De 20 a 29	De 30 a 39	40 horas o	

	menor	horas	horas	horas	mayor	
Grado universitario	35	18	1	1	0	55
Especialista	10	6	0	0	0	16
Magíster	6	5	0	0	0	11
Doctor	1	1	0	0	0	2
Total	52	30	1	1	0	84

La carrera tiene 18 docentes más que en la instancia previa. Tiene 1 docente más con carga horaria de 30 a 39 horas, 14 docentes más con carga horaria de 10 a 19 horas, y 3 docentes más con carga horaria de 9 horas o menos. Respecto a la titulación, posee 2 docentes más con título de Doctor, 1 docente más con título de Magíster, 4 docentes más con título de Especialista y 11 docentes más con título de Grado.

También se observa que la carrera cuenta con 3 docentes más con cargo de Profesor Titular, 1 docente más con cargo de Asociado, 8 docentes más con cargo de Adjunto, 5 docentes más con cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y 1 nuevo ayudante graduado.

De los 21 nuevos docentes incorporados, 2 poseen título de Doctor, 2 poseen título de Magíster, 3 de Especialistas y 14 de grado. Respecto a los cargos, 1 de los nuevos docentes es Titular y posee experiencia docente desde 1995 y amplia experiencia profesional y en investigación; 2 de los nuevos docentes son Asociados, 1 posee amplia experiencia docente y profesional y otro posee mayor experiencia en investigación; 8 docentes poseen cargo de Adjunto, todos ellos poseen experiencia docente, algunos además poseen experiencia profesional y otros poseen mayor experiencia en investigación; 9 tienen cargo de Jefes de Trabajos Prácticos, con experiencia docente reciente, y 1 es Ayudante Graduado. Ninguno de ellos fue incorporado como responsable de una asignatura sino como integrantes de los equipos docentes de las siguientes asignaturas: Administración de Empresas I, Análisis Económico y Financiero de los Estados Contables, Estadística, Matemática Financiera, Macroeconomía, Microeconomía, Política Económica, Introducción a la Contabilidad, Seminario de Aplicación I, Seminario de Aplicación II, Instituciones del Derecho Público, Ética y Responsabilidad Social, Costos para el Control y Decisión, Historia Económico y Social Contemporánea, entre otras.

Evaluación:

Se considera que las acciones y estrategias implementadas para incrementar la formación de posgrado del plantel docente son adecuadas y que han resultado en un aumento en la cantidad de docentes con formación de posgrado en temáticas específicas de la disciplina. Se considera que la continuación de dichas acciones y la culminación de los posgrados en curso permitirán subsanar el déficit en un plazo razonable. Asimismo, se sugiere incrementar la dedicación de los docentes con formación de posgrado para actividades de investigación y extensión que posibiliten su impacto positivo en el desarrollo de la Carrera.

Por otro lado, se evalúa que los docentes incorporados al plantel poseen antecedentes adecuados y dedicaciones suficientes para dictar las asignaturas indicadas.

Déficit 8: Los antecedentes del Secretario Coordinador no son pertinentes al cargo que ocupa.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación, se solicitó a la institución que adjuntara la normativa de designación del Secretario Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas. La institución adjuntó la RR N° 01/20 mediante la cual se lo designaba e indicó que su función principal es ser un nexo directo entre el Decanato, los secretarios y la Secretaría Académica, que debe viajar a las distintas sedes al menos una vez por mes y que es nombrado anualmente. Sin embargo, se observó que sus antecedentes no resultaban suficientes para el cargo que desempeñaba.

En el Recurso de Reconsideración, la institución aclara que el cargo del Secretario Coordinador no posee funciones académicas. Su función es administrativa y consiste en coordinar las tareas de los secretarios de Facultad en las tres sedes, los cuales también tienen funciones administrativas (designados mediante RCS N° 01/21). Se indica además que el mismo ha actualizado su ficha docente en CONEAU Global, se añade experiencia como profesor en institutos fuera del ámbito universitario, su participación en trabajos de investigación presentados en congresos y su actuación como jurado de concurso.

Evaluación:

Se considera que, dado que el Secretario Coordinador sólo realiza tareas administrativas, sus antecedentes son adecuados. Asimismo, la gestión de la carrera es

llevada adelante por el Director de Carrera, como ya se evaluó en el déficit n° 1. Se da por subsanado el déficit.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.

Asimismo, en la RESFC-2020-659-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente planes de mejora presentados oportunamente para subsanar déficits vinculados a actividades de capacitación para la actualización profesional del cuerpo docente, y, dado que la institución no presentó nueva información al respecto, se genera un compromiso. De la RESFC-2020-659-APN-CONEAU#ME también se desprende una recomendación pendiente de ejecución en el siguiente aspecto: realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-26842991-APN-DAC CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.